

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 24-08-2021  
AUTORIZACION N° 88  
VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Solicitud N° 37 del 21 de julio de 2021, de D. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de adquirir 2 memorias ram 2GB PC2 6400 DDR2 800MHz para mejora de antiguo servidor el cual será utilizado como respaldo del nuevo sistema de seguridad y almacenamiento, Unidad de Informática.

**AUTORIZACION:**

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-218-AG21, a INVERSIONES DEL SUR LIMITADA, RUT 76.487.171-5 por 2 memorias ram de 2GB.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-29-06-001-000-000, OTROS por el Monto de \$ 273.700.-



JLCM/pce.  
**DISTRIBUCION:**

- Finanzas
- Interesados.